

APORTACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (TEXTO REVISADO AL 2 DE JUNIO DE 2017)

BASE LEGAL

La [Ley 222-2011](#), según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", regula las aportaciones a cada partido político. La [Ley 233-2014](#), enmienda la misma para modificar el sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2015	2016	2017	2018
Servicio de Apoyo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Aportaciones a los Partidos Políticos	0	2,400	1,600	0
Fondo Especial para Financiamiento de las Campañas Electorales	0	0	14,000	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio de Apoyo	0	2,400	15,600	0
Subsidios, Incentivos y Donativos	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Aportaciones a los Partidos Políticos	1,200	0	0	0
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos, Servicio de Apoyo	1,200	0	0	0
Total, Servicio de Apoyo	1,200	2,400	15,600	0
Total, Programa	1,200	2,400	15,600	0
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Asignaciones Especiales	0	2,400	0	0
Otros Ingresos	0	0	15,600	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	0	2,400	15,600	0
Subsidios, Incentivos y Donativos				
Asignaciones Especiales	1,200	0	0	0
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	1,200	0	0	0
Total, Origen de Recursos	1,200	2,400	15,600	0

**APORTACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (TEXTO REVISADO
AL 2 DE JUNIO DE 2017)**

Concepto

Gastos de Funcionamiento

Asignaciones Englobadas	0	2,400	15,600	0
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	<u>0</u>	<u>2,400</u>	<u>15,600</u>	<u>0</u>

Subsidios, Incentivos y Donativos

Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	1,200	0	0	0
Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos	<u>1,200</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total, Concepto	<u>1,200</u>	<u>2,400</u>	<u>15,600</u>	<u>0</u>

PROGRAMAS DE SERVICIO DE APOYO

APORTACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Descripción del Programa

Provee a los partidos políticos los recursos necesarios para que lleven a cabo su reorganización.

Clientela

Partidos políticos que estén inscritos según la Ley Electoral de Puerto Rico.